

SECRETARÍA: A despacho hoy 23 de agosto de 2021, solicitud de Interrogatorio extraproceso No. 2021-00067, informando que la parte interesada a través de su apoderado solicitó aplazamiento de la audiencia a realizarse el día de hoy a las 11, en de la mañana, en razón a que no pudo notificar a la absolvente. No pasó antes por cuanto la titular del despacho estuvo de Permiso Especial por Estudio, los días 19 y 20 de agosto de 2021, el que le fue concedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas. Sírvase proveer.

ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, vientes (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	PRUEBA EXTRAPROCESAL DE INTERROGATORIO DE PARTE
Radicado:	2021-00067
Peticionario:	ALBEIRO RÍOS LONDOÑO
Absolvente:	MARIA RUBIELA USMA CEBALLOS
Interlocutorio:	346

Vista la constancia secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la parte interesada, se señala como nueva fecha para efectuar la Audiencia en la que RUBIELA USMA CEBALLOS, absolverá el interrogatorio que le formula ALBEIRO RÍOS LONDOÑO, a través de apoderado, la del **veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las once de la mañana (11:00 am).**

La audiencia se realizará de manera mixta, virtual (por el aplicativo Microsoft Teams) y presencial, de acuerdo con la disponibilidad de medios tecnológicos con los que cuentan las partes procesales. Se indica a los convocados a la audiencia que en caso de que no cuenten con medios electrónicos y virtuales para participaren aquella, se harán desde la sala de audiencias N°1 del Palacio de Justicia de Salamina Caldas, siempre y cuando esté habilitado el ingreso de personas al mismo. La petición de ingreso a la sede judicial la deberá realizar el interesado, al correo institucional del juzgado, máximo con un día de antelación a la fecha fijada para la audiencia, indicando el número de cédula, de celular y el email si lo tuviere.

Se advierte a las partes procesales que en caso de presentar síntomas respiratorios como: fiebre más de 38°C, escalofríos, tos seca, dificultad respiratoria, dolor muscular en el cuerpo, diarrea, vómito, dolor de garganta, dolor de cabeza, secreción nasal, dolor u opresión en el pecho, perdida del gusto u olfato, no podrán ingresar al

Palacio de Justicia para realizar audiencia presencial; y para ello deberá presentar la respectiva excusa.

A la absolvente hágasele las prevenciones del artículo 204 del Código General del Proceso y notifíquesele personalmente el contenido de este auto, previa comunicación vía telefónica con el fin de que aporte un correo electrónico para efectos de notificarle y remitirle el enlace de la audiencia (Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Si no cuenta con correo electrónico, la notificación se realizará de conformidad con el artículo 291 y siguientes del CGP, y deberá la señora USMA CEBALLOS, solicitar cita previa para autorizar su ingreso al Palacio de Justicia con el fin de materializar su notificación.

Cumplida la diligencia, se entregará al peticionario copia auténtica del interrogatorio absuelto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Salamina

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

020134d958775998081f2f21c87cbf7a6834f52a9f9d9819aeee5a7226ea5fd5

Documento generado en 23/08/2021 05:46:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>